

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2021.

EJECUTIVO DE ALIMENTOS. No. 1100131100032017-0458

La comunicación allegada por el Ministerio de Hacienda y crédito Público se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines y efectos legales pertinentes.

Dando cumplimiento al art. 373 del C. G. del P., se señala **la hora de las 10:00 am del día 26 del mes agosto del año en curso**, para que tenga lugar la audiencia de INSTRUCCIÓN y JUZGAMIENTO, a la que deben concurrir las partes y sus a fin de precluir la etapa probatoria, evacuar los alegatos y se proferirá sentencia si a ello hubiera lugar.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **17** HOY **26** DE MARZO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA